

D`Agostino Valeria. *Expansión de la frontera y ocupación del nuevo sur. Los partidos de Arenales y Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, 1820-1900*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2012, 328p. , ISBN 978-987-574-567-4.

Silvana Villanueva

(Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires)

Expansión de la frontera y ocupación del nuevo sur... es un aporte al conocimiento de las formas de ocupación del territorio bonaerense una vez abierto el camino hacia el sur del Río Salado. Valeria D`Agostino nos propone hacer un recorrido por el proceso de poblamiento y ocupación de las tierras de los partidos de Arenales y Ayacucho (actual partido de Ayacucho) de la provincia de Buenos Aires, en el período que acontece desde 1820 a 1890, ampliando la perspectiva de análisis sobre esta temática que ya ha sido abordada para otros territorios bonaerenses como Chivilcoy, Dolores, Lobería, Tandil, entre otros.

Como indica la hipótesis principal de este trabajo, en el transcurso del siglo XIX, se dio en esta zona de nueva ocupación un proceso paulatino de consolidación de los derechos de la propiedad sobre la tierra, del cual resultó el afianzamiento de un sector de grandes propietarios, que sin embargo, no dejó exenta la conformación de pequeñas y medianas propiedades.

Dos ejes articularan su análisis: la diferencia entre la historia de la propiedad y la historia de la ocupación de las tierras. Para entender esta diferencia, en la investigación se abordan las características del proceso de cesión, por parte del Estado provincial bonaerense, de las tierras públicas del “nuevo sur” y su apropiación por particulares en el transcurso del siglo XIX.

La historia de la propiedad de la tierra y de la conformación de un sector de propietarios han sido dos de las problemáticas que más han acaparado la atención de los historiadores según la autora. Desde los estudios institucionalistas que criticaban al latifundio y el acaparamiento de tierras, hasta los estudios más recientes de la década del ochenta que se orientaron en la caracterización del sector hacendado terrateniente, su relación con la estructura económica y su influencia en la política provincial y nacional, la propiedad de la tierra ha sido objeto de discusión. En este sentido, D`Agostino ha venido examinando en estudios anteriores las

características de la conformación de la propiedad, el mercado y la ocupación de tierras en los territorios de Ayacucho y Arenales. En el trabajo aquí reseñado, la propiedad es pensada como una relación social, abriendo nuevas puertas de análisis que permiten observar el entramado social de la época, a partir de los regímenes de ocupación de la tierra, de las relaciones de poder, de los vínculos entre los poseedores de las tierras, las relaciones familiares, el rol del Estado, entre otras. Entendida de esta forma, la propiedad está sujeta a la dinámica social que conlleva a la transformación, mutación y creación de nuevas especies de derecho de la misma, y esto es de alguna manera lo que enriquece esta perspectiva.

La autora se introduce en las diferentes decisiones tomadas por los gobiernos provinciales respecto a qué hacer con las tierras públicas, identificando distintos momentos de relevancia que permiten diferenciar el rol particular del Estado en cada uno de los mismos. El sistema de enfiteusis instalado en la década del veinte, la ley de venta de las tierras públicas sancionadas en 1836, la compra de boletos de premios durante el gobierno de Rosas caracterizó esta incipiente ocupación de los territorios en el Nuevo Sur. La mayor ruptura en la historia de la apropiación de estas tierras la observa en los embargos desencadenados, luego de la Revolución de los Libres del Sud, por el gobierno de Rosas.

La legislación posterior a la caída de Rosas, significó el comienzo del fin de la ocupación sin títulos de los terrenos fiscales y el intento de organizar las tenencias de las tierras, a partir de la sanción de la ley de arrendamientos de las tierras públicas. En la zona de Arenales y Ayacucho, D'Agostino observa que las cesiones por parte del Estado y la aparición de los primeros propietarios se dieron en forma paralela a las negociaciones entre los particulares ya sea por ventas o por herencia lo que conllevó a la división de las tenencias y la aparición de nuevos propietarios.

Estos cambios que se dictaminaban a partir de las medidas de un Estado que buscaba organizar el territorio, originaron ciertos conflictos generados principalmente por las disputas sobre los terrenos públicos, la posesión y propiedad de poblaciones y la fijación de límites de las propiedades o tenencias. La mayor parte de estos conflictos los visualiza en la segunda mitad del siglo XIX. La autora aclara que si bien la mayoría de los conflictos se resolvían apelando a la costumbre y antigüedad en la posesión, existe un caso particular que apela a la ley como fuente de derecho para reclamar sobre esas propiedades, y que de alguna manera representa una nueva

forma de percibir los derechos de propiedad. *“Los argumentos invocados en las situaciones de litigio que se produjeron a fines de la década de 1850 se referían a derechos sustentados en la antigüedad de la ocupación y en la posesión continua y pacífica. La propiedad aparecía digitada en la posesión, era el derecho de ocupación. Pero hacia fines de la década siguiente (...) se hace referencia a la ley como fuente de derecho a la propiedad, y al estado como garante de su ejercicio”* (pág. 294).

Otra de las temáticas que aborda a la hora de pensar las transformaciones en la ocupación de las tierras, son los diversos mecanismos utilizados por los interesados para hacerse de las mismas. La ocupación sin títulos, la presencia de los “agregados”, la contratación rural, basada en contratos de arrendamientos, de sociedad y compañías (explotación directa a cargo de los enfiteutas-propietarios), la aparcería, constituyen algunos de ellos.

Finalmente, D’Agostino presenta tres casos particulares en los que se pueden ver las diferentes características que asumió el proceso de acceso a la propiedad: Félix de Álzaga, Francisco Cuelli y Simón Ezcurra. En estos casos, se visualiza, por un lado, la importancia de los vínculos políticos, económicos y sociales a la hora de hacerse de las tierras. Por otro, cada uno de ellos nos dice mucho sobre las políticas del estado provincial con respecto a las tierras y las transformaciones ocurridas en el modo de reglamentar la entrega de las mismas: la enfiteusis, los boletos de premios, el sistema de arrendamientos, la compra en el mercado público o privado. Cabe aclarar el rol fundamental de los vínculos familiares y las relaciones entre ellos que contribuyeron o no a mantener las propiedades; tal es el caso de Félix de Alzaga y las disputas por la herencia de sus propiedades por parte de sus hijos luego de su muerte. La propiedad, sostiene D’Agostino, *“en tanto construcción histórica, es producto de un momento histórico dado y de la imposición de determinados intereses; como tal la propiedad es relación social”* (Pág.294) y es eso lo que se deja entrever a lo largo de los seis capítulos en los que se estructura el libro, los cuales echan luz sobre un territorio en plena transformación, una sociedad en crecimiento y un Estado buscando legitimarse como tal.